

sonal facultativo especialista que preste servicios en instituciones sanitarias dependientes de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

HA RESUELTO

Primero

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazar a todos los posibles interesados en el procedimiento para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo contencioso-administrativo, sección séptima, de Madrid, significándoles que si lo hiciera posteriormente se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Segundo

Poner en conocimiento de dichos emplazados que el oficio por el que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente se encuentra a disposición de los mismos en el tablón de anuncios de las siguientes dependencias de la Comunidad de Madrid:

- Oficina de Atención al Ciudadano, Gran Vía, número 3, 28013 y plaza Chamberí, número 8, 28010 Madrid.
- Consejería de Sanidad, calle Aduana, número 29, 28013 Madrid.
- Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, calle Sagasta, número 6, 28004 Madrid.
- Servicio Madrileño de Salud, plaza de Carlos Trías Bertrán, número 7, 28020 Madrid.

Dada en Madrid, a 9 de febrero de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Armando Resino Sabater.

(03/4.753/09)

Consejería de Empleo y Mujer

685 *ORDEN 315/2009, de 20 de febrero, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería (Servicio Regional de Empleo).*

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Concurso de Méritos.

Segundo

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes

convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida, en su caso.

Cuarto

Los funcionarios con adscripción provisional están obligados a participar en esta convocatoria, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo a que puedan acceder.

Quinto

5.1. De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada parcialmente por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), las solicitudes para formar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General del Servicio Regional de Empleo, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicho Servicio Regional de Empleo, sito en la Vía Lusitana, número 21, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según modelo regulado en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

5.2. Las solicitudes contendrán, caso de ser varias las plazas solicitadas, el orden de preferencia de la adjudicación de aquellas y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) El Certificado de Registro de Personal que se publica como Anexo III de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de septiembre). En el supuesto de funcionarios integrados en la Comunidad de Madrid y procedentes de otras Administraciones Públicas, deberán aportar certificado de Registro de su Administración de origen cuando el tiempo de servicios prestados en la Administración de la Comunidad de Madrid sea inferior a cinco años, al objeto de poder valorar el trabajo desarrollado.
- b) El historial académico y profesional, que se publica como Anexo II de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, en el que se hará constar:
 - Los títulos académicos.
 - Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, especialmente referidos a los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria.
 - Estudios y cursos realizados y conocimientos de idiomas.
 - Cuantos otros méritos estime oportunos el aspirante poner de manifiesto.
- c) Para la valoración de los méritos preferentes y no preferentes alegados, los interesados deberán aportar fotocopias cotejadas u originales de documentación acreditativa de los mismos.

5.3. Finalizada la valoración de las instancias, y con carácter previo al fallo de la Junta de Méritos, se publicará en los tabloneros de anuncios del Servicio Regional de Empleo y de la Consejería de Empleo y Mujer, la relación de los aspirantes admitidos y no admitidos al proceso de provisión, con indicación de la puntuación reconocida para cada uno de los méritos preferentes y no preferentes alegados, así como la puntuación obtenida por ambos conceptos. Contra esta publicación se podrán formular alegaciones al respecto en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a su exposición en los tabloneros de anuncios.

Sexto

Sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 4/1989, de 6 de abril, no se podrán adjudicar puestos con una puntuación inferior a 10 puntos. No obstante, la Junta de Méritos podrá adjudicar excepcionalmente algún puesto de trabajo con puntuación inferior, de conformidad con lo establecido en el punto 4 de la base undécima de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril).

Séptimo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Consejera de Empleo y Mu-

jer, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 20 de febrero de 2009.—La Consejera de Empleo y Mujer, PD (Orden 5868/2004, de 15 de octubre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de octubre de 2004), el Secretario General del Servicio Regional de Empleo, Diego Valle Aguilar.

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
38851 TECNICO GESTOR DE EMPLEO Y FORMACION	ORGANISMO AUTONOMO SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO DIRECCION DEL AREA EMPLEO SUBDIRECCION EMPLEO AREA DE PRIMERA ATENCION AL DEMANDANTE Y OFICINAS DE EMPLEO SERVICIO PRIMERA ATENCION AL DEMANANTE Y OFICINAS DE EMPLEO OFICINA DE EMPLEO DE GETAFE II	B	22	8.267,28	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS GESTIÓN DE EMPLEO		E E
Localidad.....: Getafe							
Turno/Jornada: MAÑANA							
				MERITOS			
				EXPERIENCIA EN PROGRAMAS DE EMPLEO Y/O FORMACIÓN.			2
				EXPERIENCIA Y/O CONOCIMIENTO EN LA UTILIZACIÓN DEL PROGRAMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DE EMPLEO (SISPE).			1
				EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE OFERTAS DE EMPLEO E INTERMEDIACIÓN LABORAL, ASÍ COMO EN ORIENTACIÓN PROFESIONAL A DEMANDANTES DE EMPLEO.			3
				CONOCIMIENTO EN LA UTILIZACIÓN DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.			2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
46103 TECNICO GESTOR DE EMPLEO Y FORMACION	ORGANISMO AUTONOMO SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO DIRECCION DEL AREA FORMACION PARA EL EMPLEO SUBDIRECCION FORMACION PARA EL EMPLEO SERVICIO CENTROS PROPIOS DE FORMACION Y COORDINACION TERRITORIAL CENTRO DE FORMACIÓN OCUPACIONAL DE LEGANÉS	A/B	22	8.267,28	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS SUPERIOR DE EMPLEO GESTIÓN DE EMPLEO		E E E E
Localidad.....: Leganés							
Turno/Jornada: TARDE							
				MERITOS			
				EXPERIENCIA EN PROGRAMAS DE EMPLEO Y/O FORMACIÓN.			2
				EXPERIENCIA Y/O CONOCIMIENTO EN LA UTILIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS INFORMÁTICOS (SIEF, SICA Y SISPE).			1
				EXPERIENCIA EN EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS EN EL ÁMBITO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, ASÍ COMO EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE ALUMNOS PARA CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.			3
				CONOCIMIENTO EN LA UTILIZACIÓN DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.			2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
46106 TECNICO GESTOR DE EMPLEO Y FORMACION	ORGANISMO AUTONOMO SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO DIRECCION DEL AREA FORMACION PARA EL EMPLEO SUBDIRECCION FORMACION PARA EL EMPLEO SERVICIO CENTROS PROPIOS DE FORMACION Y COORDINACION TERRITORIAL CENTRO DE FORMACION OCUPACIONAL FUENCARRAL EL PARDO	A/B	22	8.267,28	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS SUPERIOR DE EMPLEO GESTIÓN DE EMPLEO		E E E E
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑANA							
				MERITOS			
				EXPERIENCIA EN PROGRAMAS DE EMPLEO Y/O FORMACIÓN.			2
				EXPERIENCIA Y/O CONOCIMIENTO EN LA UTILIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS INFORMÁTICOS (SIEF, SICA Y SISPE).			1
				EXPERIENCIA EN EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS EN EL ÁMBITO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, ASÍ COMO EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE ALUMNOS PARA CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.			3
				CONOCIMIENTO EN LA UTILIZACIÓN DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.			2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
46115 TECNICO GESTOR DE EMPLEO Y FORMACION	ORGANISMO AUTONOMO SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO DIRECCION DEL AREA FORMACION PARA EL EMPLEO SUBDIRECCION FORMACION PARA EL EMPLEO SERVICIO CENTROS PROPIOS DE FORMACION Y COORDINACION TERRITORIAL CENTRO DE FORMACION OCUPACIONAL FUENCARRAL EL PARDO	A/B	22	8.267,28	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS SUPERIOR DE EMPLEO GESTIÓN DE EMPLEO		E E E E
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
					MERITOS		
					EXPERIENCIA EN PROGRAMAS DE EMPLEO Y/O FORMACIÓN.		2
					EXPERIENCIA Y/O CONOCIMIENTO EN LA UTILIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS INFORMÁTICOS (SIEF, SICA Y SISPE).		1
					EXPERIENCIA EN EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS EN EL ÁMBITO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, ASÍ COMO EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE ALUMNOS PARA CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.		3
					CONOCIMIENTO EN LA UTILIZACIÓN DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.		2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
46119 TECNICO GESTOR DE EMPLEO Y FORMACION	ORGANISMO AUTONOMO SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO DIRECCION DEL AREA FORMACION PARA EL EMPLEO SUBDIRECCION FORMACION PARA EL EMPLEO SERVICIO CENTROS PROPIOS DE FORMACION Y COORDINACION TERRITORIAL CENTRO DE FORMACION OCUPACIONAL FUENCARRAL EL PARDO	A/B	22	8.267,28	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS SUPERIOR DE GESTIÓN GESTIÓN DE EMPLEO		E G E
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	TARDE						
					MERITOS		
					EXPERIENCIA EN PROGRAMAS DE EMPLEO Y/O FORMACIÓN.		2
					EXPERIENCIA Y/O CONOCIMIENTO EN LA UTILIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS INFORMÁTICOS (SIEF, SICA Y SISPE).		1
					EXPERIENCIA EN EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS EN EL ÁMBITO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, ASÍ COMO EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE ALUMNOS PARA CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.		3
					CONOCIMIENTO EN LA UTILIZACIÓN DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.		2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
46128 INSTRUCTOR FORMACION OCUPACIONAL	ORGANISMO AUTONOMO SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO DIRECCION DEL AREA FORMACION PARA EL EMPLEO SUBDIRECCION FORMACION PARA EL EMPLEO SERVICIO CENTROS PROPIOS DE FORMACION Y COORDINACION TERRITORIAL CENTRO DE FORMACIÓN OCUPACIONAL DE MORATALAZ	A/B	22	8.267,28	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS SUPERIOR DE GESTIÓN GESTIÓN DE EMPLEO		E G E
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
					MERITOS		
					EXPERIENCIA EN PROGRAMAS DE EMPLEO Y/O FORMACIÓN.		2
					EXPERIENCIA Y/O CONOCIMIENTO EN LA UTILIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS INFORMÁTICOS (SIEF, SICA Y SISPE).		1
					EXPERIENCIA EN EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS EN EL ÁMBITO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, ASÍ COMO EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE ALUMNOS PARA CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.		3
					CONOCIMIENTO EN LA UTILIZACIÓN DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.		2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
46139 TECNICO GESTOR DE EMPLEO Y FORMACION	ORGANISMO AUTONOMO SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO DIRECCION DEL AREA FORMACION PARA EL EMPLEO SUBDIRECCION FORMACION PARA EL EMPLEO SERVICIO CENTROS PROPIOS DE FORMACION Y COORDINACION TERRITORIAL CENTRO DE FORMACIÓN OCUPACIONAL DE GETAFE	A/B	22	8.267,28	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS SUPERIOR DE GESTIÓN GESTIÓN DE EMPLEO		E G E
Localidad.....:	Getafe						
Turno/Jornada:	TARDE						
					MERITOS		
					EXPERIENCIA EN PROGRAMAS DE EMPLEO Y/O FORMACIÓN.		2
					EXPERIENCIA Y/O CONOCIMIENTO EN LA UTILIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS INFORMÁTICOS (SIEF, SICA Y SISPE).		1
					EXPERIENCIA EN EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS EN EL ÁMBITO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, ASÍ COMO EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE ALUMNOS PARA CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.		3
					CONOCIMIENTO EN LA UTILIZACIÓN DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.		2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
46141 TECNICO GESTOR DE EMPLEO Y FORMACION	ORGANISMO AUTONOMO SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO DIRECCION DEL AREA EMPLEO SUBDIRECCION EMPLEO SERVICIO DE PROGRAMAS DE EMPLEO	A/B	22	8.267,28	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS SUPERIOR DE GESTIÓN GESTIÓN DE EMPLEO		E G E
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
				MERITOS			
				EXPERIENCIA EN PROGRAMAS DE EMPLEO Y/O FORMACIÓN.			2
				EXPERIENCIA EN UTILIZACIÓN Y MANEJO DE LOS SIGUIENTES PROGRAMAS INFORMÁTICOS: ATB, ATBDOC, SILEX Y SIEF GASTOS.			1
				EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE PROGRAMAS DE AYUDAS Y SUBVENCIONES, ASÍ COMO EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL.			3
				CONOCIMIENTO EN LA UTILIZACIÓN DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.			2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
46143 TECNICO GESTOR DE EMPLEO Y FORMACION	ORGANISMO AUTONOMO SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO DIRECCION DEL AREA FORMACION PARA EL EMPLEO SUBDIRECCION FORMACION PARA EL EMPLEO SERVICIO CENTROS PROPIOS DE FORMACION Y COORDINACION TERRITORIAL CENTRO DE FORMACION OCUPACIONAL FUENCARRAL EL PARDO	A/B	22	8.267,28	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS SUPERIOR DE EMPLEO GESTIÓN DE EMPLEO		E E E E
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	TARDE						
				MERITOS			
				EXPERIENCIA EN PROGRAMAS DE EMPLEO Y/O FORMACIÓN.			2
				EXPERIENCIA Y/O CONOCIMIENTO EN LA UTILIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS INFORMÁTICOS (SIEF, SICA Y SISPE)			1
				EXPERIENCIA EN EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS EN EL ÁMBITO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, ASÍ COMO EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE ALUMNOS PARA CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.			3
				CONOCIMIENTO EN LA UTILIZACIÓN DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.			2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
46154 TECNICO GESTOR DE EMPLEO Y FORMACION	ORGANISMO AUTONOMO SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO DIRECCION DEL AREA FORMACION PARA EL EMPLEO SUBDIRECCION FORMACION PARA EL EMPLEO SERVICIO CENTROS PROPIOS DE FORMACION Y COORDINACION TERRITORIAL CENTRO DE FORMACIÓN OCUPACIONAL DE MORATALAZ	A/B	22	8.267,28	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS SUPERIOR DE EMPLEO GESTIÓN DE EMPLEO		E E E E
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	TARDE						
				MERITOS			
				EXPERIENCIA EN PROGRAMAS DE EMPLEO Y/O FORMACIÓN.			2
				EXPERIENCIA Y/O CONOCIMIENTO EN LA UTILIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS INFORMÁTICOS (SIEF, SICA Y SISPE).			1
				EXPERIENCIA EN EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS EN EL ÁMBITO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, ASÍ COMO EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE ALUMNOS PARA CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.			3
				CONOCIMIENTO EN LA UTILIZACIÓN DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.			2

(03/6.241/09)

Consejería de Empleo y Mujer

686 *ORDEN 316/2009, de 20 de febrero, por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión, por el sistema de Libre Designación, en la referida Consejería (Servicio Regional de Empleo).*

Existiendo un puesto de trabajo vacante reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica, que se incluye dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la

Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los aspirantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida, en su caso.